

Firmado
Digitalmente por:
WALTER
ALFREDO DIAZ
ZEGARRA
Fecha: 08/06/2021
12:54:55



ELECCIONES GENERALES 2021
JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE
LIMA NORTE 1
RESOLUCION N° 02902-2021-JEE-LIN1/JNE



Firmado
Digitalmente por:
ALDO SANTIAGO
MIRANDA ULLOA
Fecha: 08/06/2021
13:09:14

EXPEDIENTE N° SEPEG. 2021002063

ACTA ELECTORAL N.° 045804-91-S
LIMA
LIMA
SAN MARTIN DE PORRES

San Martín de Porres, siete de junio de dos mil veintiuno

VISTA el acta electoral observada, remitida por la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales (ODPE), correspondiente a la Segunda Elección Presidencial.

CONSIDERANDO:

- Motivo por el cual el acta ha sido observada:** En el acta electoral no se consignó el "total de ciudadanos que votaron" y la suma de los votos no excede el "total de electores hábiles".
- Resultado del cotejo realizado entre el acta emitida por la ODPE con el ejemplar del acta del JEE:** Hecho el cotejo, se comprueba lo siguiente:
 - El "total de electores hábiles" es 300
 - Los votos a favor de cada organización política participante y los votos en blanco, nulos e impugnados suman 251.
 - En el acta observada no se ha consignado el total de ciudadanos que votaron; mientras que en el ejemplar del JEE, se ha consignado como total de ciudadanos que votaron, la cifra 251.
- Análisis y conclusión:** Conforme a lo dispuesto en artículo 16° del Reglamento de Procedimiento aplicable a las actas observadas en Elecciones Generales y de Representantes ante el Parlamento Andino, aprobado por la Resolución N.° 0331-2015-JNE, aplicando el cotejo entre el ejemplar remitido por la ODPE y el ejemplar del JEE se puede determinar que el "el total de ciudadanos que votaron" es la cifra 251 tal y como consta en el ejemplar del JEE; más aún si constatamos que la suma resultante como total de votos emitidos del acta electoral en referencia es 251; por lo que ambas cifras son equiparables, desvirtuándose con ello la observación realizada a la presente acta electoral.

Por lo tanto, este Jurado Electoral Especial, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Artículo primero.- Declarar **VÁLIDA** el acta electoral N.° 045804-91-S.

Artículo segundo.- CONSIDERAR como el "total de ciudadanos que votaron", la cifra 251.

Artículo tercero.- PUBLICAR la presente resolución en el panel del Jurado Electoral Especial, en el portal web del Jurado Nacional de Elecciones y **REMITIRLA** a la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Ss.

Walter Alfredo Diaz Zegarra

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA NORTE 1

Esta es una copia digitalizada de la resolución emitida por el Jurado Electoral Especial de Lima Norte 1, en uso de sus atribuciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas leyendo el código QR.



5

Firmado
Digitalmente por:
MARCO ANTONIO
YAIPIEN ZAPATA
Fecha: 08/06/2021
12:52:19

Firmado
Digitalmente por:
SILVIA BEATRIZ
AYBAR
CARDOZO
Fecha: 08/06/2021
12:40:28

Firmado
Digitalmente por:
WALTER
ALFREDO DIAZ
ZEGARRA
Fecha: 08/06/2021
12:54:57



ELECCIONES GENERALES 2021
JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE
LIMA NORTE 1
RESOLUCION N° 02902-2021-JEE-LIN1/JNE



Firmado
Digitalmente por:
ALDO SANTIAGO
MIRANDA ULLOA
Fecha: 08/06/2021
13:09:15

Presidente

Marco Antonio Yaipen Zapata
Segundo Miembro

Silvia Beatriz Aybar Cardozo
Tercer Miembro

Aldo Santiago Miranda Ulloa
Secretario Jurisdiccional

Firmado
Digitalmente por:
MARCO ANTONIO
YAIPEN ZAPATA
Fecha: 08/06/2021
12:52:21

Geedlc/JEE

Firmado
Digitalmente por:
SILVIA BEATRIZ
AYBAR
CARDOZO
Fecha: 08/06/2021
12:40:30

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA NORTE 1

Dirección: Calle Michel Fort N° 180 Urbanización Ingeniería San Mateo
Esta es una copia digitalizada de un documento original emitido por el Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas leyendo el código QR.

